

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 15 JUL 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1 5 8 4,

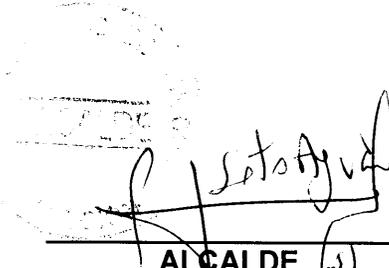
VISTOS: El Art. 7 y 8 D.L. N°3063 de 1979. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones posteriores. La Ley 19.424 que creó la comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE: Ingreso de Oficina de Partes N°3156 del 23.06.2015 con Formulario Solicitud de Mila del Carmen Oyarzo Vargas. Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados de Mila del Carmen Oyarzo Vargas. Fotocopia de Certificado de Puntaje FPS. Estado de Cuenta Corriente, Derechos de Aseo Domiciliario.

DECRETO

- 1) **PROCÉDASE** a devolver la suma de \$8.977.- a doña **MILA DEL CARMEN OYARZO VARGAS**, por Pago de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente a la 1ra. Cuota del año 2015, Propiedad Rol N°0329900031 ya que cuenta con 2338 puntos en su FPS que la deja 100% exenta del pago de Aseo Domiciliario.
- 2) **IMPÚTESE** a la cuenta N°221-01 denominada Acreedores por un monto de \$8.977.-
- 3) **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (s)

OSG/MLEG/EAO/NAN/rqn.

Distribución:

- 1) Secretaría Municipal
- 2) Dirección de Control
- 3) Dirección de Adm. y Finanzas
- 4) Departamento de Rentas Municipales
- 5) Contabilidad y Presupuesto.

Municipalidad de Concón		
Dirección de Control		
Copiado	Observado	Revisado
		7